UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 0287/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA SENSICRED S.A.

17 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF N°069/2023 de la Encargada de Despacho, C.P. Carolina Villagra, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección del instrumento legal, para la aprobación de la ampliación de monto en un 20%, que equivale a G. 20.000.000, del Contrato Nº 01/2022 suscripto con la empresa SENSICRED S.A. para la "Provisión de chipitas, cocido, café y otros para eventos – Ad Referéndum 2022", el cual fue adjudicado por un monto máximo de G. 100.000.000 con Código de Contratación Nº CD-28001-22-210950 y a la fecha cuenta con un saldo de G. 46.319.500.

El dictamen del Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, de fecha 17/04/2023, firmado por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el que expone los argumentos técnicos y legales para la ampliación de la convocatoria identificada con ID Nº 405.216.

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Resolución DNCP Nº 4400/2022 en su Art.9 inc.; b.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación del 20% del contrato Nº 01/2022 suscripto entre la FP-UNA y la empresa SENSICRED S.A., quedando establecido por un monto total de veinte millones de guaraníes (G. 20.000.000), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 284 - Servicios de catering.

Art. 2º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal Nº 01/2022.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana